

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 09 Set. 2014

DECRETO EXENTO N° 5.203 –

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Ordinario N° 5122 de fecha 02 de Septiembre del 2014, de Directora de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para asistir a **Reunión de Coordinación del Programa Vida Sana (Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en niños, adolescentes, adultos y mujeres post parto)**, (de 10:00 a 13:00 horas) en la ciudad de Talca, el día 09 de Septiembre del año en curso:

MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY
Psicóloga (Planta)
Rut.: 14.023.754-K

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud